

DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LOS INMIGRANTES COLOMBIANOS EN LAS REGIONES DEL NORTE DE CHILE

Alexis Mondaca

Ph.D. (Derecho), prof. (alexis.mondaca@utalca.cl)

Universidad de Talca

Talca, Avda. Lircay s/n, Campus Universidad de Talca
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Chile

Recibido el 11 de mayo de 2021

Aceptado el 15 de junio de 2021

DOI: 10.37656/s20768400-2021-3-09

Resumen. *El presente artículo tiene por objetivo el estudio de la situación de discriminación que afecta a los inmigrantes de Colombia que han arribado a las zonas mineras del norte de Chile. Para cumplir con lo anterior, se ha llevado a cabo una investigación descriptiva y explicativa, y se ha empleado la metodología dogmática y el sub-método sistemático y analítico. En línea con lo señalado, una vez tratadas las causas del mencionado movimiento migratorio, se analizan supuestos de discriminación sufridos por los inmigrantes colombianos, para finalmente referirnos a la educación y la política migratoria como herramientas fundamentales en el logro de una auténtica inclusión.*

Palabras clave: *discriminación, racismo, afrodescendientes, inmigración, inclusión*

DISCRIMINATION AGAINST COLOMBIAN IMMIGRANTS IN THE NORTHERN REGIONS OF CHILE

Alexis Mondaca

Ph. D. (Law), prof. (alexis.mondaca@utalca.cl)

University of Talca

Talca, Avda. Lircay s/n, Campus Universidad de Talca
Faculty of Law, Chile

Received on May 11, 2021

Accepted on June 15, 2021

Alexis Mondaca

DOI: 10.37656/s20768400-2021-3-09

Abstract. *The objective of this article is to study the situation of discrimination affecting immigrants from Colombia who have arrived in the mining areas of northern Chile. In order to accomplish the above, a descriptive and explanatory research has been carried out, and the dogmatic methodology and the systematic and analytical sub-method have been used. In line with the above, once the causes of the aforementioned migratory movement have been dealt with, the assumptions of discrimination suffered by Colombian immigrants are analyzed, to finally refer to education and migration policy as fundamental tools in the achievement of an authentic inclusion.*

Keywords: *discrimination, racism, afrodescendants, immigration, inclusion*

ДИСКРИМИНАЦИЯ КОЛУМБИЙСКИХ ИММИГРАНТОВ В СЕВЕРНЫХ РЕГИОНАХ ЧИЛИ

Алексис Мондака

Канд. юр. наук, профессор (alexis.mondaca@utalca.cl)

Университет г. Талка

Talca, Avda. Lircay s/n, Campus Universidad de Talca

Faculty of Law, Chile

Статья получена 11 мая 2021 г.

Статья принята 15 июня 2021 г.

DOI: 10.37656/s20768400-2021-3-09

Аннотация. *Целью данной статьи является изучение ситуации дискриминации, которой подвергаются иммигранты из Колумбии, прибывшие в горнодобывающие районы северной части Чили. Для достижения поставленной цели было проведено описательное и объяснительное исследование, использовалась догматическая методология и систематический и аналитический подметод. В соответствии с этим, после рассмотрения причин упомянутого миграционного движения, анализируются предположения о дискриминации, которой подвергаются колумбийские иммигранты, чтобы в конечном итоге обратиться к образованию и миграционной политике как основополагающим инструментам в достижении подлинной инклюзии.*

Ключевые слова: *дискриминация, расизм, афродистанты, иммиграция, интеграция*

Introducción

La inmigración constituye un fenómeno constante en la historia de la humanidad. En dicho orden de ideas, la inmigración ha estado presente desde los albores de la historia hasta nuestros días. Para corroborar lo anterior, basta con pensar en las migraciones del hombre de Neanderthal hasta las protagonizadas recientemente por los habitantes de Siria [1, p. 18].

Chile no ha escapado a lo anterior. En efecto, Chile, usualmente, ha sido cuna de migraciones dirigidas principalmente hacia Europa y los Estados Unidos. Con todo, desde las últimas décadas del siglo pasado, dentro del contexto de América Latina, Chile se ha convertido en uno de los principales países destino de migraciones. Lo último ha sido denominado como el fenómeno de “la nueva migración” [2, pp. 5-15].

Dentro de los extranjeros que han ingresado a territorio chileno, específicamente a su minera zona norte, destacan las personas llegadas de Colombia, lo que representa una novedad, dado que tradicionalmente los principales inmigrantes recibidos por Chile provienen de los países con los que este limita: Perú, Bolivia y Argentina.

Los inmigrantes colombianos arribados a las zonas mineras se ven expuestos a una serie de discriminaciones, las que se manifiestan en diversos aspectos de su vida, como la educación, el empleo, la vivienda y el acceso a prestaciones de salud, según pronto detallaremos. De esta manera, con respecto a los nombrados extranjeros, no se favorece el logro de una auténtica inclusión, sino que, por el contrario, se les trata como ajenos a la sociedad chilena: como “otros”.

Considerando la descrita realidad discriminatoria, en la parte final del presente trabajo se alude, en primer lugar, a la educación y, en segundo término, a la política migratoria como elementos que pueden contribuir decididamente en la necesaria tarea de aceptación y de inclusión de la población inmigrante, de modo tal que se trate al extranjero como a un miembro más de la sociedad chilena, reconociendo su capacidad de contribución al desarrollo de esta.

Causas de la inmigración colombiana al extremo norte chileno

Para comprender las causas que explican la inmigración de nacionales de Colombia hacia la zona norte de Chile, aunque las migraciones obedecen usualmente a una situación de pluricausalidad, es adecuado centrarnos en la vigente situación de crisis por la que atraviesa Colombia y algunas características de la mencionada zona.

A propósito de lo primero, siguiendo a Giraldo, y a diferencia del caso chileno, Colombia no ha sido tradicionalmente cuna de movimientos migratorios, sino que, más bien, lo contrario. Prueba de ello es el arribo de los conquistadores españoles, la llegada forzada de personas provenientes desde África desde los siglos XVI a XVIII y la presencia de los ingleses en las islas de San Andrés y Providencia en el siglo XVI. Pero, dicha situación comenzó a cambiar desde las últimas décadas de la centuria pasada, período en que, por motivos laborales, se produjeron inmigraciones principalmente hacia Venezuela y Ecuador. Después se añadieron como causa de movimientos migratorios los conflictos armados internos ligados al narcotráfico y a factores políticos, lo que se tradujo en un clima de inestabilidad social y

de aumento del desempleo [3, pp. 620-642]. Este descrito panorama es el que se vincula con la llegada de colombianos a territorio chileno.

Con respecto al extremo norte chileno, denominado Norte Grande, este se extiende desde la frontera con Perú hasta el río Copiapó y en él se encuentra el Desierto de Atacama, el más seco del mundo. En dicha aridez solamente de un modo aparente no existen riquezas naturales, puesto que en el subsuelo de la zona en comento se concentran los grandes yacimientos de cobre, mineral que constituye la principal exportación de Chile y, por lo tanto, constituye un aspecto fundamental de su economía.

La actividad de la industria minera, junto con los diversos servicios ligados a ella, ha generado puestos de trabajo y ha elevado el nivel de ingresos per cápita de los habitantes de la zona norte chilena. El conocimiento de dicha bonanza económica ha traspasado las fronteras nacionales y ha llegado a oídos de los extranjeros, quienes emigran hacia Chile con la esperanza de participar de los beneficios proporcionados por la minería del cobre [4, pp. 373-378].

Se estima que, al momento de escribir estas líneas, la cantidad de extranjeros existentes en Chile supera el 1.500.000 de personas. Aunque dicha cifra pueda parecer no excesiva, tenga presente el lector que Chile posee una población estimada en 16.000.000 de habitantes. Conspira en contra de una estadística fidedigna el ingreso por pasos clandestinos en la frontera de Chile con Perú y Bolivia. Sin perjuicio de lo anterior, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas publicados el año 2020, un 10.8% de los inmigrantes tendrían nacionalidad colombiana. Así, hemos identificado otra causa del movimiento

migratorio que reúne nuestro interés, la que posee una naturaleza económica [5, p. 20].

Un “otro” en el norte chileno

En esta parte trataremos algunas de las principales situaciones de discriminación de las que son víctimas los inmigrantes colombianos. En efecto, la población colombiana que vive en las zonas mineras de Chile se encuentra ante un panorama usualmente adverso, ello porque existe un escenario de exclusión social fundado en la xenofobia y el racismo, lo que genera expresiones públicas de rechazo en contra de la población colombiana residente, incluso, dicho escenario se ha traducido en episodios de violencia. Muestra de ello fueron los enfrentamientos producidos en Antofagasta entre chilenos y colombianos a propósito de los partidos de fútbol de las eliminatorias para los mundiales de la FIFA y la marcha en contra de los inmigrantes colombianos ocurrida el 19 de octubre de 2013 en la nombrada ciudad.

Los hechos narrados demuestran la entidad de la discriminación que deben enfrentar en el norte chileno los inmigrantes colombianos. Sin ánimo de agotar el tema, nos referiremos a algunos aspectos en los que se concreta la referida discriminación: educación, empleo, vivienda y acceso a prestaciones de salud.

En sede de educación, en los colegios del norte chileno existe una elevada presencia de estudiantes colombianos. Tales escolares perciben que las ciudades a las que han llegado no les han acogido verdaderamente, “Sufren las consecuencias de la inmigración de sus padres, enmarcada en las condiciones generales de los procesos migratorios protagonizados por un universo de pobres” [6, p. 291]. Los estudiantes colombianos

experimentan una exclusión cotidiana en su vida escolar, la que se refleja en diversas instancias de esta.

La aludida discriminación puede apreciarse en la distribución física de los estudiantes en las aulas. Concientes de su situación de colectivo discriminado, los estudiantes inmigrantes suelen sentarse juntos, separados de sus compañeros de clases chilenos. Por lo dicho, podemos sostener que en las instancias formales del proceso de enseñanza, como las actividades lectivas, el sentimiento de “otredad” experimentado por los menores de edad colombianos predomina.

Similar panorama ocurre en las instancias educativas no formales. Esto es, en las actividades lúdicas y de recreación, tal como es observable en las pausas que separan las sesiones de clases, no existe una frecuente interacción positiva entre los estudiantes chilenos y los extranjeros. Prueba de lo anterior es el desarrollo de juegos en los que no se permite la participación de inmigrantes o, en su caso, si ello es aceptado, se aprecia una división por equipos sobre la base de la diferencia de nacionalidad.

Volviendo a las actividades estrictamente académicas, en las tareas que deben ejecutarse en grupos, resalta la constitución no inclusiva de estos. Existen grupos formados solo por escolares chilenos y grupos integrados de manera exclusiva por estudiantes inmigrantes. En suma, en las salas de clases, y fuera de ellas, se siente la diferencia entre “nosotros” (chilenos) y “ellos” (colombianos): la discriminación realizada por los adultos es reproducida por parte de los escolares chilenos.

En el plano laboral, el norte de Chile, merced a la bonanza económica minera, se caracteriza por su dinámica economía. En dicho sentido, por lo menos hasta antes de la pandemia del Covid-19, las empresas mineras y de servicios derivados eran

fuentes de numerosos puestos de trabajo. Ya hemos indicado que uno de los motivos que explica la inmigración hacia la zona norte chilena está dado por el deseo de lograr un trabajo ¿Se ha logrado lo anterior? En realidad, muchos inmigrantes han tenido una participación residual en las riquezas de la industria minera.

En este orden de ideas suelen ser contratados los inmigrantes en empresas “contratistas” o “subcontratistas” que realizan ciertas labores en las grandes mineras. El fenómeno de la subcontratación, esto es, la externalización de labores por parte de las empresas de la gran minería, las que son ejecutadas por otras empresas llamadas “contratistas” o “subcontratistas”, causa una disminución de los costos de las primeras, dado que se traduce en una reducción de personal. Además, las prestaciones pagadas a los trabajadores de las últimas son muy inferiores a las percibidas por quien laboran en las aludidas grandes empresas.

Pero, los inmigrantes que no han regularizado su situación de residencia no pueden ser contratados por las empresas contratistas o subcontratistas, o por quienes sean respetuosos de la legalidad, por lo que deben dedicarse a la actividad laboral informal; luego, suelen ser presa de empleadores inescrupulosos que no respetan los derechos laborales irrenunciables, como la extensión de la jornada de trabajo, el uso de elementos de protección, el descanso en los días feriados, los períodos de vacaciones y el salario mínimo.

Finalmente, se aprecia por parte de los inmigrantes un ejercicio autónomo, precario y fuera de las regulaciones legales, de actividad comercial en las calles: venta de alimentos, bebidas y utensilios a bajo precio. Por tratarse de una actividad irregular, existe el riesgo de que la policía les requiese las mercaderías y les conduzca a recintos de detención.

Con respecto a la vivienda, muchos inmigrantes, incluso, desde el punto de vista del espacio físico que ocupan en las ciudades, viven separados de la población chilena. En las ciudades del norte de Chile se aprecian dos escenarios, en primer lugar, muchos inmigrantes habitan en condiciones de hacinamiento en casas antiguas y deterioradas en distintos sectores de la ciudad, esto es, físicamente dentro de las ciudades, pero sin comunicaciones con sus vecinos chilenos [7, p. 61]. A la luz de la descrita situación se habla de “guetos” de inmigrantes. Dicho hacinamiento implica una serie de riesgos sanitarios y de seguridad.

En segundo término, por las dificultades para comprar viviendas o para recibir subsidios estatales para dicho fin, es común apreciar en los límites de las ciudades los llamados “campamentos”. Con dicha palabra se alude a viviendas construidas con materiales livianos, sin ningún tipo de autorización estatal y, usualmente, sin acceso regular a los servicios de agua y de luz. Como lo han estudiado López-Morales, Flores y Orozco, un porcentaje superior a un 75% de tales viviendas carecen de agua potable; más de un 90% no posee alcantarillado; y los ingresos de las familias que habitan en los campamentos son inferiores al sueldo mínimo legal. Además, debe considerarse la discriminación por vivir en situaciones de marginalidad, se aprecia una “estigmatización y violencia etnoracial existente, especialmente en la zona norte del país”, puesto que dicha zona “ha atraído mayor número de inmigrantes pobres, lleva aparejado el estigma adicional de la localización informal y mayor conflicto barrial y estigma territorial” [8, p. 164].

A propósito del acceso a las prestaciones de salud, a modo de contexto, debemos tener presente que en Chile existe un

sistema público financiado por el Estado y uno privado. Los inmigrantes objeto de este artículo no pueden optar entre uno y otro sistema, dado que les es imposible pagar los costos que supone acceder al sistema privado, por lo que necesariamente deberán acudir al sistema público.

Los inmigrantes carentes de un documento de identidad emitido por el Estado chileno tienen derecho gratuito a las prestaciones de la red pública de salud. En concreto, son considerados por el Fondo Nacional de Salud (FONASA) dentro del “tramo A”, dicho tramo es el propio de las personas carentes de recursos, como los indigentes y los cesantes. En pocas palabras, podemos decir que la atención de salud brindada a los miembros del tramo A es tardía (transcurre un prolongado tiempo desde la solicitud de atención y la verificación de esta) y deficitaria, lo que se advierte en la carencia de insumos y en el bajo nivel de las instalaciones hospitalarias.

Si bien es cierto que el Estado chileno garantiza la igualdad de toda persona con respecto a la salud, y aunque existen algunas iniciativas loables en materia de ayuda al extranjero, la realidad desmiente rápidamente la eficacia de lo anterior. En dicho sentido, junto con lo indicado respecto del tramo A, los inmigrantes deben enfrentar malos tratos tanto por parte de miembros del personal de salud [9, pp. 193-199], lo que ha llevado a hablar de una xenofobia institucionalizada, como por sectores de la población chilena con los que se encuentran especialmente en los recintos de atención de urgencia.

Además, el temor constante a ser expulsado provoca que en varias ocasiones los extranjeros no concurran a los recintos de salud y prefieran quedarse en sus hogares bajo los cuidados de sus familiares, lo que causa una situación de riesgo para su salud [10, p. 110].

La situación de los afrodescendientes y de las mujeres

Los inmigrantes colombianos, al igual que la población chilena y latinoamericana en general, no presentan una uniformidad desde un punto de vista étnico. En efecto, además de los pueblos originarios precolombinos, mientras algunos tienen un fenotipo propio de la llamada raza caucásica, otros son mestizos y otros afrodescendientes.

Con todo, los inmigrantes colombianos afrodescendientes representan un colectivo especialmente discriminado. Considerando que el pueblo chileno es, esencialmente, un pueblo mestizo, dado que es el resultado de la reproducción del conquistador español con los grupos indígenas nativos, ¿por qué sucede lo anterior en Chile? La respuesta hunde sus raíces en el período histórico de la Colonia. Así, la derrota sufrida por los pueblos originarios a manos de los ejércitos españoles impuso la noción de la superioridad de los vencedores, esto es, de la etnia blanca europea [11, p. 152]. De esta manera, en la sociedad colonial chilena el estrato indígena ocupó los últimos lugares y recibió características negativas ligadas a la holgazanería y la ebriedad. Los mestizos también fueron objeto de discriminación, aunque no tan aguzada si se les compara con la situación de los indígenas. Solo los esclavos africanos eran más discriminados que los aborígenes.

Debe destacarse que en Chile tradicionalmente se ha señalado que, a diferencia de los países del Caribe y de otras naciones de América del Sur, nunca hubo una significativa presencia de población africana en tiempos del dominio español. Ello se ha explicado por la precaria situación económica que existía en Chile en dicha época, especialmente en comparación

con el panorama apreciable en el Virreinato del Perú, lo que dificultaba el desarrollo de la esclavitud.

Una muestra de lo expresado se aprecia en las palabras de Palacios, escritas en la segunda década del siglo pasado, quien luego de sostener que en Chile no había esclavos en las labores mineras y agrícolas, señaló que los pocos que arribaron a Chile fueron empleados como domésticos en las casas de la aristocracia, para con posterioridad ser vendidos al extranjero, “es por eso que las poquísimas familias chilenas en que aún es dable notar indicios de sangre africana pertenecen a las ciudades”. Considerando lo último, concluía Palacios, con palabras que denotaban el racismo imperante, que “los campos están en absoluto indemnes de ella” [12, p. 58].

Con todo, los historiadores modernos han controvertido lo anterior y han demostrado que sí hubo una importante población venida del África en Chile [13, p. 133], aunque ella no constituyó un grupo mayoritario de la población, pero sus descendientes aún mantienen presencia en el Chile actual. En dicho sentido, se ha reconocido que en la región norteña de Arica y Parinacota, el 4.7% de la población es afrodescendiente, en otros términos, los afrodescendientes constituyen la segunda etnia mayoritaria en la nombrada zona, después de los aymaras [14, p. 1]. Lo último ha sido reconocido por el Estado de Chile, el que mediante la Ley 21.251* ha otorgado jurídicamente, según se indica en su artículo 1º, “reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno, y a su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura, instituciones y cosmovisión”.

El tradicional descrito rechazo hacia la población afrodescendiente no ha desaparecido, y en las ciudades del norte

* De fecha 16 de abril de 2019.

de Chile en la actualidad se manifiesta en la creación de estereotipos negativos relativos a los inmigrantes colombianos. En esta senda, a propósito de los hombres, se les identifica como dedicados a actividades delincuenciales, especialmente a los crímenes violentos y al tráfico de drogas. Por su parte, a las mujeres se las asocia con la prostitución y con adulterios cometidos con hombres chilenos, lo que ha originado una xenofobia femenina. Teniendo presente lo indicado, esto es, la injustificada atribución de conductas sobre la base de la nacionalidad, color de piel y de la diferenciación entre hombre y mujer, se ha hablado de estereotipos xenófobos, racistas y de género [15, p. 87].

En el caso del género femenino una particular situación de discriminación afrontan las inmigrantes colombianas, sobre todo las afrodescendientes. Las mencionadas mujeres pueden incluirse dentro de los “grupos hipervulnerables”, esto es, colectivos que reúnen varias causas de discriminación. Entre estas, podemos indicar: la nacionalidad; el carácter de inmigrante, sobre todo si no se ha regularizado la situación de residencia; el sexo; el color de piel; el barrio en que se habita; las precarias condiciones laborales que deben enfrentar; y como derivación de lo último, sus bajos ingresos económicos [16, p. 1].

Deben introducirse en el análisis las particularidades de la cultura minera imperante en el norte de Chile. Esta se caracteriza por su marcado machismo, lo que conduce a una clara distinción de roles históricamente arraigados entre hombres y mujeres. Así, el hombre asume la función de proveedor, pero por la ubicación geográfica de los yacimientos mineros, situados al interior del Desierto de Atacama, es decir, a varios kilómetros de los principales centros urbanos, se ha establecido el denominado sistema de turnos. En breves

palabras, poniendo en primer lugar la productividad económica y, en un segundo término, a la familia, los trabajadores permanecen alternadamente un determinado número de días en las faenas mineras y en sus respectivos hogares (existen turnos “14 por 7”, “21 por 14”, entre otros).

La mencionada forma de trabajo acarrea una serie de consecuencias. Dentro de estas, queremos destacar la intensificación de la cosificación de la mujer, es decir, se conceptualiza y trata a las mujeres como naturalmente sumisas y pasivas, se les considera como objetos y se las sitúa en un plano de inseguridad corporal, “donde existen por y para la mirada de los demás, como objetos acogedores y femeninos, así como sonrientes, simpáticas o atentas” [17, p. 116].

Lo expresado se acentúa respecto de las mujeres colombianas, especialmente en desmedro de las menores de 40 años. Según datos del Informe de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), las nombradas mujeres representan el 53,1% de los inmigrantes provenientes de Colombia y su edad promedio es de 34 años. Siempre según el mencionado documento, junto con ser víctimas de violencia (intrafamiliar, sexual, y económica) y discriminación por motivos de raza, debe agregarse la discriminación por el señalado estereotipo de género ligado al comercio sexual, lo que puede ser fuente de nuevas violencias ejercidas en contra de las inmigrantes [18, pp. 23-33].

El escenario narrado de un modo inevitable repercute negativamente en la psicología del inmigrante. En efecto, desde el punto de vista de la subjetividad del inmigrante discriminado, entre otros sentimientos, padece tristeza, inseguridad y miedo. Súmese a lo señalado, y como consecuencia de lo anterior, la disminución de su capacidad de empatizar, lo que le conduce a

sentirse un extraño en la sociedad destino de su movimiento migratorio, por lo que su falta de inclusión se agudiza [19, p. 131]. Todo lo anterior incide en el desarrollo de las capacidades personales, sobre todo si se dificulta el acceso a las condiciones básicas de vida, lo que afecta la autovaloración y la sensación de dominar el propio futuro [20, pp. 228-229]. Tengamos presente, también, que hijos de padres colombianos nacidos en Chile, esto es, que poseen la nacionalidad chilena, son tratados como inmigrantes en razón de sus características fenotípicas [21, p. 4].

El desesperanzador panorama narrado ha empeorado como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Se han agravado las precarias condiciones en las que habitan muchos inmigrantes, por lo que podría pensarse que estos constituyen uno de los grupos que recibe mayor ayuda estatal, pero sucede lo contrario, puesto que, al no contar los inmigrantes que no han regularizado su situación de residencia con un documento de identidad para extranjeros otorgado en Chile, no pueden acceder a las diversas ayudas económicas [22, p. 1]. Por lo expresado, podemos sostener que la descrita situación de vulnerabilidad, agravada por la pandemia, pareciera no tener posibilidad de una pronta solución; de ahí la necesidad de buscar vías para revertir dicho estado de cosas.

La búsqueda de la inclusión

Las situaciones de discriminación aludidas permiten ofrecer un panorama de la xenofobia y racismo que experimentan los inmigrantes colombianos. Se trata de un entramado en el que desempeñan una función de preponderancia los políticos, los medios de comunicación y las instituciones gubernamentales [23, p. 28]. ¿Cómo puede avanzarse en una senda que conduzca

al logro de una auténtica inclusión? Es difícil responder a dicha interrogante. Con todo, pensamos que, dentro de los factores que deben considerarse, presenta una especial importancia la educación y la política migratoria.

Dada la mayor presencia de inmigrantes colombianos en la sociedad chilena es normal que hubiese aumentado el número de estudiantes extranjeros, especialmente en los recintos educacionales públicos, los que son gratuitos. De esta manera, tales escolares necesariamente deben interactuar con los estudiantes chilenos: los colegios se han convertido en un lugar de encuentro entre niños y adolescentes de diversas nacionalidades. Ello debe ser aprovechado para impartir, desde los primeros años de la educación formal, una enseñanza basada en la tolerancia y en la inclusión, en la que se aprecie la diversidad y la no discriminación. El énfasis debe recaer, insistimos, en la inclusión, más que en la búsqueda de una asimilación del extranjero. Lamentablemente, en Chile prima “un currículo nacionalista y monocultural, con menos espacios para el diálogo del otro diferente, tanto cultural como socialmente” [24, p. 138].

Lo explicitado necesita el diseño, la aplicación y un monitoreo de estrategias dirigidas a los padres responsables de los estudiantes. Este aspecto es muy importante, dado que los padres transmiten a sus hijos sus principios y códigos axiológicos, pero también sus prejuicios. Así, los estudiantes reproducen en los colegios lo que se les ha enseñado en sus hogares.

A mayor detalle, ningún niño nace siendo racista, xenófobo o con conductas discriminatorias. Por el contrario, ello es adquirido, es fruto de un aprendizaje en el que mucha incidencia posee la familia [25, p. 6], dado que se ha observado que las

primeras manifestaciones de discriminación suelen presentarse entre los cuatro a cinco años de edad. Prueba de lo indicado es el aislamiento, nacido de los adultos chilenos, que se produce respecto de los menores de edad inmigrantes, puesto que aquellos no permiten que sus hijos jueguen con niños extranjeros, no les invitan ni a sus hogares ni a sus barrios [26, p. 5].

Por lo señalado, queda clara la necesidad de una educación antidiscriminatoria en los recintos educacionales chilenos. En dicho sentido, el Ministerio de Educación ha explicitado que en dicha labor educativa es imprescindible la intervención de todos los miembros de la comunidad estudiantil. De este modo, los apoderados responsables de los estudiantes, y los cuerpos docentes, deben usar un discurso de exclusión del odio y de aceptación y apreciación de las diversidades presentes en la sociedad.

Súmese a lo señalado la implementación en los planes educacionales de cursos basados en los principios de igualdad, no discriminación e inclusión. Para aplicar tales planes los profesores deben ser capacitados y deben emplear un lenguaje inclusivo carente de diferenciaciones arbitrarias. También es relevante crear espacios de participación comunitaria [27, pp. 25-34]. Es positivo fomentar el trabajo en equipo de los estudiantes, por ejemplo, en actividades académicas y en eventos deportivos y culturales, herramienta que posibilita una interacción positiva entre nacionales y extranjeros, lo que conduce a un mutuo conocimiento y eventual aceptación.

Lo expresado nos permite enfocarnos en el tema constituido por la inexistencia en Chile de una eficaz política migratoria basada en la inclusión. En efecto, la inmigración tradicionalmente en Chile ha sido abordada desde el Estado

como una cuestión de control de ingresos y egresos de personas. Durante una buena parte de la segunda mitad del siglo XX ha primado la doctrina de la seguridad nacional, en consecuencia, se ha buscado un férreo control fronterizo el que ha buscado evitar el ingreso de individuos y de ideas catalogadas como “subversivas”. En dicho sentido, la pretensión de desestabilizar el orden vigente provendría desde el “enemigo externo”, esto es, del otro, del extranjero. Vital en esta lucha con el enemigo externo fue el aspecto ideológico, dado que se deseaba “evitar la diferencia de ideas, creencias y doctrinas” que buscaban implantar “pautas de comportamiento extrañas a la forma de vida, tradiciones y costumbres de la nación, es decir, contrarias a algunos de sus intereses más preciados” [28, p. 14].

La descrita política migratoria se vio reflejada en la antigua normativa chilena de extranjería*, obra del gobierno de Augusto Pinochet, por tanto, dicha regulación no emanó del Congreso Nacional, dado que este había sido clausurado. La mencionada normativa irradiaba hacia la sociedad un discurso de desconfianza hacia el extranjero, alejado de políticas de inclusión [29, pp. 15-23]. La nueva normativa de inmigración**, aunque consagra dentro de sus principios la no discriminación y la inclusión, se funda en la distinción entre el migrante que ha regularizado su situación de residencia y el que no lo ha hecho. Por lo anterior, sostenemos que se continúa estigmatizando y dificultando el acceso a derechos humanos básicos por parte de los segundos. Así, el peligro de ser expulsado, en virtud de procedimientos muy sumarios, continúa vigente, con lo que se vulnera, entre otros, el derecho a vivir en familia y a la reunificación familiar, puesto que las ejecuciones de las

* Decreto Ley 1094 de 1975 y Decreto Supremo 597 de 1984.

** Ley 21.325 de 2021.

expulsiones separan a los padres de sus hijos, con el consiguiente daño provocado al bienestar de estos.

Profundizando en estas ideas, en las regiones del norte de Chile, muchos inmigrantes fueron expulsados, no obstante su arraigo en la sociedad chilena. En efecto, habían formado nexos familiares, trabajaban, sus hijos estudiaban en recintos educacionales e integraban cuerpos intermedios sociales, como comunidades religiosas, clubes sociales y/o deportivos, etc. Este escenario implica una violación por parte del Estado chileno de los compromisos internacionales adquiridos en materia de migración [30, pp. 299-231], y, al mismo tiempo, prueba que se sigue mirando a muchos extranjeros como “otros”, extraños y peligrosos, por lo que se acude a las expulsiones y al discurso xenófobo como un medio de autodefensa. Lo mismo se aprecia en otros países [31, p. 74], en los que ha crecido el sentimiento contrario a los inmigrantes [32, pp. 9-10].

En este orden de ideas se renueva la importancia de las palabras de Arletta, al sostener este que la distinción entre propios y extraños es la columna vertebral de los organismos políticos y que “en el contexto del Estado nacional, esta distinción adoptó la forma del binomio nacional-extranjero” [33, p. 113]. Por ello, puede decirse que, en vez de inclusión, persiste en Chile una “exclusión”. En suma, siguiendo a Pavéz y Colomé, una política migratoria basada en la inclusión debe respetar los derechos humanos de los extranjeros [34, p. 113]; dicho camino debería seguir la política migratoria chilena.

En definitiva, la educación antidiscriminatoria junto a una política migratoria inclusiva, pueden ser instrumentos de relevancia para vencer las discriminaciones existentes en Chile, y principalmente en su extremo norte, en contra de los inmigrantes colombianos. Lo indicado implicaría avanzar en una

senda de reconocimiento de la heterogeneidad étnica y cultural existente en Chile, características que enriquecen a su sociedad, la que se compone, principalmente, de elementos aborígenes, europeos (principalmente españoles), mestizos, afrodescendientes y, desde las últimas décadas del siglo pasado, de inmigrantes colombianos.

Conclusiones

Por lo indicado en este trabajo resulta claro que ha cambiado el panorama migratorio en Chile. Así, a las habituales inmigraciones de peruanos, bolivianos y, en menor medida, argentinos, se ha sumado el arribo de personas provenientes de Colombia principalmente a las regiones del norte. En lo anterior ha influido el proceso de crisis social sufrido por Colombia y la esperanza de sus inmigrantes de participar en los beneficios derivados de la industria minera de las nombradas regiones.

Lo señalado ha producido consencuencias de entidad en la sociedad receptora, la que, en varias ocasiones, ha reaccionado de manera negativa, racista y xenófoba. Esta reacción se ha concretado en discriminaciones en temas relevantes como la educación, empleo, vivienda y gozo de prestaciones de salud. Lo señalado evidencia la falta de inclusión que sufren los inmigrantes, los que son considerados como extraños.

Resulta complejo revertir el panorama referido. Con todo, contribuyen en dicha labor una educación antirracista y el diseño y aplicación de una política migratoria que busque la inclusión de los extranjeros. Así, la lucha en contra de las discriminaciones debe impregnar el sistema educativo chileno y llegar al Estado, de forma tal de generar instancias de acogimiento de un grupo particularmente vulnerado como son los inmigrantes.

Referencias References Библиография

1. Mondaca, A. Derecho de familia e inmigración. Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, 403 p.
2. Rojas, N. y Silva, C. Informe BIMID. La migración en Chile: breve reporte y caracterización. Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2016, 43 p.
3. Giraldo, R. Las migraciones colombianas al exterior: retrospectiva de una realidad que no muta. *Opción*. Maracaibo, 2017, Vol. 33, num. 83, pp. 620-642.
4. Mondaca, A. Los nexos de familia y la revocación de las resoluciones de expulsión de extranjeros. En Estudios de Derecho familiar I. Santiago, Thomson Reuters, 2016, pp. 373-389.
5. Instituto Nacional de Estadísticas. Estimación de personas extranjeras. Santiago, 2020, 11 p.
6. Tijoux, M. Las escuelas de la inmigración en la ciudad de Santiago: elementos para una educación contra el racismo. *Polis*. Santiago, 2013, Vol. 12, num. 35, pp. 287-307.
7. Contreras Y., Ala-Louko, V. y Labbé, G. Acceso exclusionario y racista a la vivienda formal e informal en las áreas centrales de Santiago e Iquique. *Polis*. Santiago, 2015, Vol. 14, num. 42, pp. 53-78.
8. López-Morales, E., Flores, P. y Orozco, H. Inmigrantes en campamentos en Chile: ¿mecanismo de integración o efecto de exclusión? *Invi*. Santiago de Chile, 2018, Vol. 33, num. 94, pp. 161-187.
9. Zepeda, C. y González, C. Discriminación y exclusión hacia emigrantes en el sistema de salud chileno. Una revisión sistematizada. *Salud y Sociedad*. Antofagasta, 2019, Vol. 10, num. 2, pp. 188-204.
10. Godoy, Y. El ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares en Chile. En Estudios de Derecho de Familia IV. Santiago, Thomson Reuters, 2019, pp. 101-112.
11. Gissi, N. y Ghio, G. Integración y exclusión de inmigrantes colombianos residentes en Santiago de Chile: estrato socioeconómico y “raza” en la geocultura del sistema-mundo. *Papeles de Población*. Toluca, 2017, Vol. 23, num. 93, pp. 151-179.
12. Palacios, N. Raza chilena. Libro escrito por un chileno y para los chilenos. Santiago de Chile, Editorial Chilena, 1918, Vol. 1, 339 p.
13. Arre, M. y Barrenechea P. De la negación a la diversificación: los intra y extramuros de los estudios afrochilenos. *Tábula Rasa*. Bogotá, 2017, num. 27, pp. 129-160.
14. Greene, F. Los afrodescendientes en Chile y en la región de Arica y Parinacota. Available at:

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTA&prmID=6407> (accessed 27.04.2021).

15. Cuevas, P. y Gatica, J. Inmigración colombiana en Antofagasta: un estudio específico sobre racismo en torno a experiencias de inmigrantes de nacionalidad colombiana entre los años 2010 y 2013. Available at: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146503/Inmigracion-colombiana-en-Antofagasta.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (accessed 27.04.2021).

16. Ramírez-Santana, M., Rivera, J., Bernales, M., y Cabieses, B. Vulnerabilidad social y necesidades de salud de población migrante en el norte de Chile. *Migraciones Internacionales*. Tijuana, 2019, Vol. 10, pp. 1-19.

17. Caro, P., Román, H. y Armijo, L. Cuerpos de mujeres, significados de género y límites simbólicos en la gran minería de Chile. *Polis*. Santiago, 2020, Vol. 19, num. 55, pp. 114-129.

18. Informe de la Asociación de Municipalidades de Chile. Mujeres migrantes en Chile. Desafíos y reflexiones. Santiago, Dirección de Estudios, 2019, 40 p.

19. Gissi, N., Pinto, C. y Rodríguez, F. Inmigración reciente de colombianos y colombianas en Chile. Sociedades plurales, imaginarios sociales y estereotipos. *Estudios Atacameños*. Antofagasta, 2018, num. 62, pp. 127-141.

20. Mera, M., Ramírez, R., Bilabo, M., y Nazar, G. La discriminación percibida, la empleabilidad y el bienestar psicológico en los inmigrantes latinoamericanos en Chile. *Journal of Work and Organizational Psychology*. Madrid, 2019, Vol. 35, num. 3, pp. 227-236.

21. Rodríguez, M y González, M. Socialización cultural y racial en las familias españolas adoptivas transraciales. *Convergencia*. México D.F., 2019, num. 80, pp. 1-25.

22. Carreño, C. Covid-19: cuando las políticas públicas discriminan por ser inmigrante. *Diario Constitucional*. Available at: <https://www.diarioconstitucional.cl/articulos/covid-19-cuando-las-politicas-publicas-discriminan-por-ser-inmigrante/> (accessed 01.05.2021).

23. Álvarez, L. Fronteras invisibles: convivencia urbana y migración en Antofagasta. En Aproximaciones para abordar acciones hacia la interculturalidad en la ciudad de Antofagasta. Santiago, Ministerio de Desarrollo Social, 2018, pp. 26-32.

24. Joiko, S. y Vásquez, A. Acceso y elección escolar de familias migrantes en Chile: “No tuve problemas porque la escuela es abierta, porque acepta muchas nacionalidades”. *Calidad en la Educación*. Santiago, 2016, Vol. 45, pp. 132-173.

25. Martínez, E. Guía. Educar contra el racismo y la discriminación. Madrid, UGT ESP, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2018, 49 p.
26. Larraín, S. y Walker, P. Aspectos relevantes que favorecen el acceso desigual y la discriminación hacia los niños, niñas y adolescentes en Chile. *Colección Ideas*. Santiago, 2005, num. 60, pp. 2-24.
27. Ministerio de Educación de Chile. Discriminación en el contexto escolar. Santiago, Gobierno de Chile, 2013, 104 p.
28. Velásquez, É. Historia de la doctrina de la seguridad nacional. *Convergencia*. Toluca, 2002, Vol. 9, num. 27, pp. 11-39.
29. Rojas, N. El contrato de trabajo para extranjeros. Santiago. Ius Civile, 2017, 104 p.
30. Mondaca, A. El poder estatal de expulsar extranjeros del territorio nacional y la inmigración con referencia al caso chileno. En Libro de amigos dedicado al profesor Carlos Salinas. Santiago, Thomson Reuters, 2018, pp. 299-321.
31. Kudeyárova, N. Caravanas de migrantes: crisis del sistema regional de regulación migratoria. *Iberoamérica*. Moscú, 2019, num. 1, pp. 65-87.
32. Súdarev, V. Política latinoamericana de Donald Trump. *Iberoamérica*. Moscú, 2019, num. 1, pp. 5-24.
33. Arlettaz, F. Entre potestad soberana y derecho humano: la nacionalidad en el sistema americano. *Revista de Derecho de la Universidad Austral*. Valdivia, 2017, Vol. 30, num. 1, pp. 179-203.
34. Pavéz, I. y Colomé S. Derechos humanos y política migratoria. Discriminación arbitraria en el control de fronteras en Chile. *Polis*. Santiago, Vol. 17, num. 51, 2018, pp. 113-136.